



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CALLE URUGUAY 1111

72  
D/ 61

M E N S A J E 11/15

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15011966

Montevideo, 08 ABR 2015

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-

LICENCIADO RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de 2 (dos) Buques de la Armada Nacional, 1 (una) aeronave (ala fija) y un pelotón compuesto de 85 (ochenta y cinco) efectivos, para participar en el Ejercicio "ACRUX VII", entre el 1ro. de agosto y el 20 de setiembre de 2015, con escala en la ciudad de Ladario, República Federativa del Brasil.-----

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70% de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro País limita con Argentina, Brasil y con el resto del Mundo a través del Atlántico Sur.-----

La posición geográfica de Uruguay, como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártica, le da un valor importante para la Región.-----

En este sentido los Intereses Marítimos Nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay,

Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres-Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártica.-----

En este sentido los Intereses Marítimos Nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres- Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártica.-----

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte el presente Ejercicio.-----

El PAI surge del compromiso asumido por el País siguiendo los lineamientos de la Política Exterior del Estado y de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).-----

Cabe destacar, que la preparación de este tipo de ejercicios requiere de importantes coordinaciones con Organismos Nacionales y con la Armada del País Anfitrión.---

El Ejercicio Combinado "ACRUX" ha sido establecido por Acta de Acuerdo de 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objetivo de ejercitar Operaciones Fluviales Combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.-----



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ARMADA NACIONAL

El mencionado Ejercicio se viene desarrollando desde el año 2001, a saber: "ACRUX I" dirigido por Brasil en el 2001; "ACRUX II" conducido por la Armada Argentina en el 2005, "ACRUX III" conducido por la Armada Nacional el año 2008, "ACRUX IV" conducido por Brasil el año 2009, "ACRUX V" dirigido por la Armada Argentina el 2011 y por último "ACRUX VI" conducido por la Armada Uruguay en el año 2013.-----

El Ejercicio "ACRUX VII" se desarrollará en el período comprendido entre el 1ro. de agosto al 20 de setiembre del año 2015, participando en el mismo dos Buques y una aeronave (ala fija) de la Armada Nacional, con una dotación total de 85 efectivos; teniendo como base el Puerto de Ladario, República Federativa de Brasil.-----

El presente Ejercicio expresa operativamente el más alto interés común por la seguridad de la Hidrovía Puerto Cáceres -Nueva Palmira, escenario donde se realiza, promueve la integración regional, la interoperabilidad y contribuye a elevar el nivel de adiestramiento de las Armadas participantes.-----

Asimismo, permite mejorar el adiestramiento de nuestras Fuerzas Navales para cumplir tareas como: el Control de las Aguas Jurisdiccionales de la Nación, la Protección y Preservación del Medio Ambiente, la Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar, la Búsqueda y Rescate, así como Operaciones de Asistencia Humanitaria ante desastres naturales.-----

En definitiva, la presencia de la Armada Nacional en el Ejercicio "ACRUX VII" permitirá elevar los niveles de

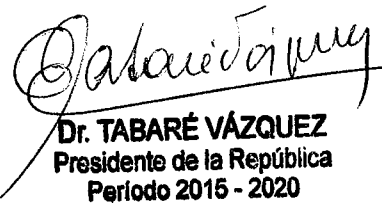
adiestramiento, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y combinada conjunta, desarrollo de capacidades para actuación en casos de desastres naturales; además que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países participantes potenciando las medidas de confianza mutua.-----

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DCAR



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
2015

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Autorízase la salida del País de 2 (dos) Buques de la Armada Nacional, 1 (una) aeronave (ala fija) y 1 (uno) Pelotón compuesto de 85 (ochenta y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VII", entre el 1ro. de agosto y el 20 de setiembre del año 2015, con escala en la ciudad de Ladario, República Federativa del Brasil.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

DCAR